

ANEXO

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Apellidos y nombre	DNI
Especialidad: Geografía e Historia	
Agueda de Francisco, Honorio	70.155.927
Barbero Calle, Carlos	76.098.576
Barriuso Carazo, Antonio	13.050.055
Bastida Martínez, Francisco	22.856.033
Bravo Díez, Antonio	13.047.272
Dacuña Bermejo, José Antonio	3.788.717
Escobar Gascón, José Luis	4.528.771
Escudero Gil, José Luis	51.830.580
Ferra Homar, Gabriel	41.398.534
García Fernández, José	77.725.370
García Mostajo, Miguel Angel	17.198.320
García Suárez, Silvino	71.847.478
Jiménez García, Diego	22.907.622
Limongi Palmer, Antonio	41.327.638
López Rabade, Jesús Angel	33.822.205
Martín Bobillo, Pablo	11.699.127
Moner Mora, Catalina	42.969.753
Montejo González, Sonsoles	7.825.673
Otero Otero, Juan Manuel	3.788.102
Paños García, Miguel Angel	4.544.559
Palanco Aguado, Fernando	51.616.615
Pérez Sáez, Francisco	51.438.771
Río Alonso, Ramiro del	12.685.670
Rodríguez Iglesias, Antonio	8.953.865
Victoriano Gómez, Angel	72.648.522
Especialidad: Biología y Geología	
Fernández Campos, María Inmaculada	22.933.602
Especialidad: Dibujo	
Herrera Sánchez, Claudio Alonso	8.774.922
Ruiz de los Paños Díezma, Luciano	3.760.623
Zambrano Zambrano, Diego	8.728.022
Especialidad: Música	
Riazuelo Fantova, María Isabel	17.985.951
Salazar Altemir, Silvia	40.874.941
Especialidad: Educación Física	
Toraño Olivera, Gonzalo	2.195.389
Especialidad: Física y Química	
Amaya de Frutos, Juan Antonio	1.382.149
Charro Fernández, María del Camino	9.674.360
Chaves Cano, Tomás	8.689.038
Especialidad: Inglés	
Lles Mancho, Pilar	18.005.688
Ballestín Calvo, Miguel	17.131.089
Reus Cerdo, Miguel	43.004.933
Especialidad: Tecnología Eléctrica	
Soto Galián, Antonio	22.480.570
Especialidad: Tecnología Electrónica	
Velasco Segura, Andrés	8.760.929
Especialidad: Tecnología Administrativa y Comercial	
García Sánchez, Andrés	19.817.523
Longas Martínez, Javier	73.066.843
Servera Mestre, Catalina	41.391.871
Especialidad: Tecnología de Servicios a la Comunidad	
Machín Agustín, María Pilar	17.199.132

Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional

Apellidos y nombre	DNI
Especialidad: Prácticas de Servicios a la Comunidad	
Callejo Coca, María Pilar	70.797.193
Vázquez Suárez, César	9.712.131

13765 ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se incluye a don Eduardo Medina Diezhandino, en la Orden de 2 de agosto de 1993 por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 18 de mayo de 1994 se estima el recurso interpuesto por don Eduardo Medina Diezhandino contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden incluyendo en la Orden de 2 de agosto de 1993 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Griego, en el acceso 1 (libre) por la Comunidad Autónoma de Cantabria, a don Eduardo Medina Diezhandino, con documento nacional de identidad número 12.620.882, con una puntuación total en el procedimiento selectivo de 15,3850 puntos.

Segundo.—Proceder a su nombramiento como funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con número de registro de personal 1262088213 quedando adscrito para la realización de la fase de prácticas a la Dirección Provincial donde actualmente presta sus servicios.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13766 ORDEN de 8 de junio de 1994 por la que se rectifica la puntuación obtenida por don Eduardo Tejero López en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.

Por Orden de 28 de abril de 1994 se estima el recurso interpuesto por don Eduardo Tejero López contra la puntuación que le fue adjudicada en la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna en la precitada Orden de 2 de agosto de 1993 a don Eduardo Tejero López, seleccionado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Biología y Geología, adjudicándole 13,9903 puntos, en lugar de los 14,1903 puntos que tiene reconocidos. Esta modificación supone alteración en el número de orden entre los seleccionados en esta Comunidad Autónoma por su mismo turno y especialidad.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13767 ORDEN de 8 de junio de 1994 por la que se incluye a doña María Dolores Ramos Montero en la Orden de 2 de agosto de 1993 por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingresos y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 11 de mayo de 1994 se estima el recurso interpuesto por doña María Dolores Ramos Montero, contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Este Ministerio ha dispuesto:

Dar cumplimiento a la citada Orden incluyendo en la Orden de 2 de agosto de 1993 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas, en el acceso 1 (libre) por la Comunidad Autónoma de Extremadura, a doña María Dolores Ramos Montero, con documento nacional de identidad número 8.787.493, con una puntuación total en el procedimiento selectivo de 11,0283 puntos.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13768 ORDEN de 8 de junio de 1994, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Espa-

ñola y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción, lo que se indicará con la correspondiente clave en la columna «Adscripción Cuerpo» del anexo 1.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

3. Asimismo podrán participar en el presente concurso los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción; deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

4. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- Tengan destino definitivo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus organismos autónomos.
- Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, debiendo acreditar no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

7. Los funcionarios en excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado puesto de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus organismos autónomos.

8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, en el mismo concurso, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden, y dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Per-